Tel. información 968362000/12

P-3414

**ANEXO III - CLÁUSULA DE CONSULTA DE DATOS**

En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta.

* Datos de estar al corriente de pago de obligaciones con la Seguridad Social.
* Datos de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para la solicitud de ayudas y subvenciones.
* Datos de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

[] **ME OPONGO a** la consulta de estar al corriente de pago de obligaciones con la Seguridad Social.

[] **NO AUTORIZO** la consulta de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para la solicitud de ayudas y subvenciones.

[] **NO AUTORIZO** la consulta de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el caso **de NO AUTORIZACIÓN** **o de OPOSICIÓN** a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, **QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS** al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Responsable** | Dirección General de Deportes. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. |
| **Finalidad** | Tramitación del procedimiento de ayudas económicas a las federaciones deportivas olímpicas de la Región de Murcia para el desarrollo y ejecución de programas del programa de tecnificación “Talento Deportivo” de modalidades o especialidades olímpicas y/o paralímpicas durante la temporada 2023/2024. |
| **Destinatarios** | No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. |
| **Derechos** | Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad en relación a sus datos, dirigiéndose al responsable. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en el apartado de PROTECCIÓN DE DATOS de la web [www.carm.es.](http://www.carm.es.) |
| **Procedencia** | Los datos que se recogen proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad.  Las categorías de datos que se recogen son:   * Datos de estar al corriente de pago de obligaciones con la Seguridad Social. * Datos de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para la solicitud de ayudas y subvenciones. * Datos de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. |
| **Información adicional** | Puede consultar la información adicional en el Anexo que se presenta en el reverso de esta hoja. |

**Nota. Antes de firmar la cláusula de consulta de datos personales, debe leer la información básica sobre protección de datos.**

Firma

Solo puede utilizar la firma electrónica.

(Artículo 14 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común)[[1]](#footnote-1)

1. “2. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

   a) Las personas jurídicas.

   b) Las entidades sin personalidad jurídica.

   c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.

   d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

   e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.” [↑](#footnote-ref-1)